

Fwd:

GERALDO GUERRERO <gvguerrero777@gmail.com>

Vie 4/08/2023 11:44 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (403 KB)

20230803_17203110.pdf;

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL. DDTE: DEYSON STEVEN PARRA.
DDO: OSCAR ANDRES SIERRA GARCIA. RDCO: No. 440/2.022.

Envío el AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE, dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente:

GERALDO V. GUERRERO.

SR (A).

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

SANTA ROSA DE CABAL.

REF: PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL.

DDTE : DEYSON STEVEN PARRA.

RDCO : 00440/2.022.

GERALDO V. GUERRERO CH., ciudadano mayor, domiciliado en Pereira, abogado titulado en ejercicio, identificado al pie de la respectiva firma y conocido en autos, a Ud., respetuosamente, por medio del presente escrito y en calidad de Apoderado Judicial de la parte demandante, presento a continuación EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE, ya embargado y secuestrado, dentro del proceso de la referencia, dentro del cual inclusive ya hay SENTENCIA Y LA MISMA YA ESTA EN FIRME, así:

AVALUO DEL INMUEBLE :

AVALUO CATASTRAL	:	\$ 67.444.000.
MAS EL 50% DEL VALOR DEL AVALUO	:	\$ 33.722.000.
TOTAL DEL AVALUO	:	\$ 101.166.000.

Por tanto, el valor total del AVALUO DEL BIEN INMUEBLE, para ser tenido en cuenta en la diligencia de remate, dentro del proceso de la referencia, es la suma de CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (101.166.000).

Presento el AVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL, emitido por el Municipio de Santa Rosa De Cabal y En los anteriores términos he cumplido con la presentación del presente avalúo.

Cordialmente:


GERALDO VICENTE GUERRERO CHINGAL.
C.C. No. 5.259.933 Carlosama (Nariño).

T.P. No. 40.128 del C.S. de la J.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

NIT. 891.480.033-4

Carrera 14 Calle 12 Esquina C.A.M / Código Postal: 661020

FACTURA No 90729194

SEÑOR(A)	BLANCA RUBIELA RAMOS VARGAS
DIRECCIÓN	C 10 16B 23
CEDULA O NIT	25.162.020

PERIODO	PAGUE SIN INTERES HASTA
1 - 2023	30/11/2023

Detalle Factura							
Código del predio	Dirección del predio	Avaluo	Estrato	Area T.	Area C.	Tarifa x Mil	Impuesto
0101000000030002000000000	C 10 16B 23	67.444.000,00	002	0,0155	54	6	404.664,00

Resumen de Facturación					
Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
PREDIAL URBANO (DEBE: 2022-2023)	42.334,00	0,00	37.424,00	10.644,00	90.402,00
TOTALES	42.334,00	0,00	37.424,00	10.644,00	90.402,00

TOTAL CON DESCUENTO **84.052,00**

Señor contribuyente la Administración Municipal le recuerda que se encuentra en mora de vigencias anteriores al año 2023 le representa posibles procesos de EMBARGO de su propiedad, los intereses moratorios de la factura están liquidados hasta el: 01/08/2023

Fecha y Hora:01/08/2023 11:15:00 Impreso por MARIA VICTORIA RESTREPO CORREA -- Contribuyente --

Fecha de Pago	Total a Pagar
29/09/2023	84.052,00



(415)7709998008311(8020)1010090729194(3900)0000084052(96)20230929

30/11/2023	90.402,00
------------	-----------



(415)7709998008311(8020)1010090729194(3900)0000090402(96)20231130

FACTURA No 90729194

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

NIT. 891.480.033-40

Carrera 14 Calle 12 Esquina C.A.M

Código Postal 661020

PERIODO	PAGUE SIN INTERES HASTA
1 - 2023	30/11/2023

SEÑOR(A)	BLANCA RUBIELA RAMOS VARGAS
DIRECCIÓN	C 10 16B 23
CEDULA O NIT	25.162.020

Detalle Factura							
Código del predio	Dirección del predio	Avaluo	Estrato	Area T.	Area C.	Tarifa x Mil	Impuesto
0101000000030002000000000	C 10 16B 23	67.444.000,00	002	0,0155	54	6	404.664,00

Páguese en los bancos: Bogotá, Davivienda, Bancolombia y BBVA TOTAL CON DESCUENTO **84.052,00**

Fecha y Hora:01/08/2023 11:15:00 Impreso por MARIA VICTORIA RESTREPO CORREA -- Municipio --



CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se avalúo catastral. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, once de agosto de dos mil veintitrés.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, once de agosto de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N°2265

Radicado N. °666824003002-2022-00440-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

DYSON STEVEN PARRA MARIN Vs OSCAR ANDRES SIERRA GARCIA.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el avalúo presentado por la parte demandante; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 137
Del 14-08-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947b7c33db26c08adc512a4d754baf9ded167764814112a7c7e98d047683ac25**

Documento generado en 11/08/2023 11:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>